

**Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO****COMISARÍA DE AGUAS****ANUNCIO DE RESOLUCIÓN**

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo ha sido otorgada una concesión de aguas con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada:

Referencia expediente: C-0533/2017.

**Características del aprovechamiento**

Titulares: D. Hermenegildo Esquinas Candenás (\*\*2682\*\*), Dña. Ángela Cuenca Huerta (\*\*2564\*\*), Alquiler de Maquinaria y Construcciones Hermanos Esquinas, S.L. (B45251758).

Usos: Llenado de cisternas para realizar labores de limpieza, además del abastecimiento de una vivienda unifamiliar, incluyendo el uso doméstico (sin consumo humano), llenado de piscina y riego de huerto.

Clasificación de los usos:

Uso destinado a otros usos industriales: industrias del ocio y del turismo. Apartado d) 2º, art. 49 bis RDPH.

Uso destinado al abastecimiento fuera de núcleos urbanos: otros usos domésticos distintos del consumo humano y regadío de poco consumo de agua. Apartado a) 2º -ii, -iii, art. 49 bis RDPH.

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 775.

Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>): 64,58.

Modulación:

ene.	feb.	mar.	abr.	my.	jun.	jul.	ago.	sep.	oct.	nov.	dic.	Total
64,58	64,58	64,58	64,58	64,58	64,58	64,58	64,58	64,58	64,58	64,58	64,58	775

Caudal máximo instantáneo (l/s): 1,94.

Procedencia de las aguas: Subterráneas, acuífero 03.08 Ocaña.

Plazo: Veinticinco años.

Título en que se funda el derecho: Concesión otorgada por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha de la presente resolución.

Número de captaciones: 1.

Número de usos: 2.

Relación entre usos y captaciones:

CAPTACIONES		
USOS	1	
1		X
2		X

**Características de la captación**

Procedencia del agua: Acuífero 03.08 Ocaña.

Masa de agua: Ocaña 030.018.

Tipo de captación: Sondeo.

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 775.

Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>): 64,58.

Modulación:

ene.	feb.	mar.	abr.	my.	jun.	jul.	ago.	sep.	oct.	nov.	dic.	Total
64,58	64,58	64,58	64,58	64,58	64,58	64,58	64,58	64,58	64,58	64,58	64,58	775

Caudal máximo instantáneo (l/s): 1,94.

Diámetro del sondeo (mm): 450.

Profundidad del sondeo (m): 60.

Potencia instalada (C.V.): 7,5.

Localización de la captación:

Paraje: Puntal de Ortiz. Polígono: 41. Parcela: 68. Término municipal: Ocaña. Provincia: Toledo. Coordenadas UTM ETRS-89 (Huso 30) X: 459.461; Y: 4. 421.025.



### Características de los usos

#### USO 1

Tipo de uso: Llenado de cisternas.

Clasificación del uso: Uso destinado a otros usos industriales: industrias del ocio y del turismo. Apartado d) 2º, art. 49 bis RDPH.

Uso consuntivo: Si.

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 600.

Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>): 50.

Modulación:

Volumen (m <sup>3</sup> )												
ene.	feb.	mar.	abr.	my.	jun.	jul.	ago.	sep.	oct.	nov.	dic.	Total
50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	600

Observaciones: se disponen de tres tipos de cisternas de 3.000, 4.000 y 10.000 litros de capacidad respectivamente.

#### USO 2

Tipo de uso: Abastecimiento de una vivienda unifamiliar, incluyendo el uso doméstico (sin consumo humano), llenado de piscina y riego de huerto.

Clasificación del uso: Uso destinado al abastecimiento fuera de núcleos urbanos: otros usos domésticos distintos del consumo humano y regadío de poco consumo de agua. Apartado a) 2º -ii, -iii, art. 49 bis RDPH.

Uso consuntivo: Si.

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 175.

Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>): 14,58.

Modulación:

Volumen (m <sup>3</sup> )												
ene.	feb.	mar.	abr.	my.	jun.	jul.	ago.	sep.	oct.	nov.	dic.	Total
14,58	14,58	14,58	14,58	14,58	14,58	14,58	14,58	14,58	14,58	14,58	14,58	175

Localización:

Término Municipal	Provincia	Polígono	Parcela
Ocaña	Toledo	41	68

Observaciones: Se considera la vivienda ocupada por 5 personas durante 100 días al año, con una dotación de 350 l/persona/día que incluye, además del abastecimiento de la vivienda sin consumo humano, el llenado de una piscina 14 m x 6 m x 1,80 m (151,2 m<sup>3</sup>) y el riego de un huerto de 0,05 ha.

En Madrid a 30 de junio de 2020.-El Comisario de Aguas, Javier Díaz Regañón Jiménez.

N.ºI.-3572